



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Jueves 21 de marzo de 2002

Número 56

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
<u>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</u>		<u>ADMINISTRACIÓN LOCAL</u>	
Ministerio de Medio Ambiente	1 a 3	Diversos Ayuntamientos	5 a 23
<u>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</u>	4 y 5	<u>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</u>	
		Juzgados de 1ª Instancia	24

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.058

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL
DUERO

RESOLUCIÓN

“Examinado el expediente incoado a instancia de VICTORIANO SAN SEGUNDO HERNÁNDEZ, Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE NIHARRA (Ávila), con domicilio en C/ Centro nº 2 05191-NIHARRA (Ávila), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 1.73 l/sg., en término municipal de NIHARRA (Ávila), con destino abastecimiento de la población.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características:

CARACTERÍSTICAS

ACUÍFERO: 21.

CLASE Y AFECCIÓN DE APROVECHAMIENTO: Sondeo de 200 m. de profundidad y entubado de 500 mm. de diámetro.

NOMBRE DEL TITULAR Y D.N.I.: VICTORIANO SAN SEGUNDO HERNÁNDEZ, Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE NIHARRA (Ávila) con D.N.I.: 6.366.587-A.

LUGAR, TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: "Huerta de la Fuente" parcela 211 del polígono 4 NIHARRA (Ávila).

CAUDAL MÁXIMO EN LITROS POR SEGUNDO: 0.60.

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE EN LITROS POR SEGUNDO: 1.73.

POTENCIA INSTALADA Y MECANISMOS DE ELEVACIÓN: grupo de bombeo de eje horizontal con motor de 20 C.V.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL EN METROS CÚBICOS: 54.483.

OTROS USOS: No.

TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO: La presente Resolución de la concesión Administrativa.

CONDICIONES:

PRIMERA.- El titular queda obligado a la instalación del correspondiente contador volumétrico, debiendo responder de su perfecto estado y funcionamiento en todo momento, siendo de su cuenta los gastos y remuneraciones que se originen tanto en su adquisición o instalación, como en su mantenimiento.

SEGUNDA.- Se concede a VICTORIANO SAN SEGUNDO HERNÁNDEZ, Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE NIHARRA (Ávila), autorización para extraer del acuífero 21 un caudal total continuo equivalente de 1.73 L/sg., en término municipal de NIHARRA (Ávila), con destino abastecimiento de la población y un volumen máximo anual de 54.483 m3.

La concesión que ahora se otorga queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que se fijen reglamentariamente en la autorización de vertido.

TERCERA.- Las obras se ajustarán al documento técnico que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

El concesionario vendrá obligado a facilitar el acceso al aprovechamiento del personal de la Administración, para el citado control y para la toma de muestras relacionadas con la calidad de las aguas.

CUARTA.- Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la provincia de ÁVILA, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

QUINTA.- La inspección de las obras e instala-

ciones, tanto durante las construcciones, como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta dicha Confederación.

SEXTA.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

SÉPTIMA.- El agua que se concede queda adscrita al uso para el que se destina, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquella.

OCTAVA.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

NOVENA.- Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede, tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna. En ningún caso la Administración garantizará los caudales concedidos ni la calidad de las aguas.

DÉCIMA.- Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de

las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O.E. del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

UNDÉCIMA.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos correspondientes del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por RDL 1/2001, de 20 de Julio (B.O.E. 24-072001).

DUODÉCIMA.- El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1.986, publicada en B.O.E. de 6 de junio de 1.986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobada por el R. D. 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

DECIMOTERCERA.- Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el Texto Refundido de la Ley de Aguas (B.O.E. 24-07-2001).

DECIMOCUARTA.- Deberá remitirse al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León de Ávila a fin de poder abrir una ficha técnica del sondeo, los datos siguientes relativos a las características del sondeo: profundidad, diámetro de la perforación, longitud entubada, diámetro y espesor de las tuberías, situación y tipo de filtros, embocadura y tramos cementados. Asimismo se consignarán las características del aforo: nivel estático, caudales de explotación, profundidades dinámicas, la columna estratigráfica y los análisis de aguas si los hubiera.

De acuerdo con las directrices del mencionado Servicio Territorial, la construcción del sondeo deberá reunir determinadas características técnicas en orden a un seguimiento y control, señalándose

como mínimo la colocación de un tubo portasondas rígido de 25 mm. de diámetro útil y algún sistema de medición rápida, fiable y económica que permita determinar el caudal de la extracción.

DECIMOQUINTA.- Por tratarse de aguas destinadas al abastecimiento, el titular del aprovechamiento viene obligado a observar la normativa de la legislación sanitaria vigente, debiendo ser controlados los posibles focos de contaminación existentes en las proximidades, a fin de suministrar a la población agua con garantía sanitaria y calidad satisfactoria.

DECIMOSEXTA.- Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en los artículos correspondientes del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por RDL 1/2001, de 20 de Julio y Reglamento Dominio Público Hidráulico de 11-4-86.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Valladolid, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndoles que, de conformidad con lo dispuesto en el artº, 22.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella, y a su elección, puede interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo también entablar previamente Recurso de Reposición ante este Organismo en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el artº 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero de 1999 (B.O.E. del 14).

El Presidente, *Carlos Alcón Albertos*".

Lo que traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Jefe de Servicio, *José Manuel Martínez Anillo*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 947

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

ACTUACIÓN DE LAS TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2001 DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE TRABAJO PARA LA ACTIVIDAD DE TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA Y SERVICIOS URBANOS DE TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Visto el acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para la actividad de TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA Y SERVICIOS URBANOS DE TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE ÁVILA que fue suscrito el día 15 de febrero de 2002, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y en la Orden del 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. de 24-09-97, nº 183).

Esta Oficina Territorial de Trabajo ACUERDA:

Primero: Ordenar la inscripción de los citados Acuerdos en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 28 de febrero de 2002.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *Francisco-Javier Muñoz Retuerce*.

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DE INTERPRETACIÓN Y VIGILANCIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA Y SERVICIOS URBANOS DE TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Parte empresarial

Ángel Rodríguez de Antonio

Montserrat Muñoz Muñoz

Javier Oria Martínez-Conde

Parte social

Antonio Blanco Martín

José Luis González Malvar

Ángel Jerónimo Chamorro

Ávila, 15 de febrero de 2002.

En Ávila, en los locales de la Estación de autobuses, siendo las 10,00 h. se reúnen los citados para tratar los temas de la orden del día, que son los siguientes:

1. Tablas salariales 2001 revisadas según el IPC real.
2. Atrasos 2001.
3. Convenio Colectivo.

1.- Se acuerda que se publiquen las tablas salariales para el año 2001, una vez corregidas según el IPC real de 2001. Las tablas para 2002 (a expensas de lo que se pacte en el próximo Convenio), son las que se adjuntan en el Anexo 1 de este acta.

2.- La presente acta se registrará en la Oficina Provincial de Trabajo, con el fin de que, una vez publicadas las tablas y resto de conceptos salariales que figuran en el Anexo 1 en el Boletín Oficial de la Provincia, se proceda al pago de los atrasos devengados durante el año 2001.

3.- Ambas partes acuerdan, además, reunirse el próximo día 21 de febrero para comenzar la negociación del próximo Convenio.

Sin más temas que tratar, se da por finalizada la reunión.

Firmas, *Ilegibles*.

ANEXO 1

TABLAS SALARIALES 2.001 (REVISADAS SEGÚN CONVENIO COLECTIVO)

CATEGORÍAS	SALARIO MENSUAL 2.001	SALARIO MENSUAL 2.001 (€)	PLUS TRANS P.	PLUS TRANSP RTE (€)	SALARIO MENSUAL 2.001 REVISADO	PLUS TRANSP(€) REVISADO
JEFE ESTACIÓN	123380	741,53	6187	37,18	746,72	37,44
JEFE TRÁFICO	122730	737,62	6187	37,18	742,79	37,44
PERSONAL DE MOVIMIENTO	109588	658,64	6187	37,18	663,25	37,44
PERSONAL ADMINISTRATIVO	109588	658,64	6187	37,18	663,25	37,44
AUXILIAR TALLER	100152	601,93	6187	37,18	606,14	37,44
APRENDIZ	74977	450,62	6187	37,18	453,78	37,44
OTRAS CATEGORÍAS	109588	658,64	6187	37,18	663,25	37,44

		Año 2.000 rev.	Año 2.001 rev.
DIETAS 2001 REVISADAS	SERVICIOS REGULARES	8,19	8,35
		8,19	8,35
		8,19	8,35
	SERVICIOS DISCRECIONALES	10,27	10,48
		10,27	10,48
		13,7	13,97
HORAS EXTRAORDINARIAS		Año 2.000 rev.	Año 2.001 rev.
		6,74	6,87
HORAS DE PRESENCIA		Año 2.000 rev.	Año 2.001 rev.
		5,9	6,02
TRANSPORTE CORRESPONDENCIA			Año 2.001 rev.
			1,74

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 444

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

EDICTO

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila).

HACE SABER:

Que por la empresa GONZÁLEZ SALINAS ASESORÍA DE EMPRESAS, S.L., se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad/apertura de una ASESORÍA INTEGRAL, a ejercer en un local sito en la calle Castilla nº 19 de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Clasificadas de

la Junta de Castilla y León, se hace público, para quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan presentar ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, y en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el “Boletín oficial de la Provincia”, cuantas alegaciones, documentos u otros elementos de juicio, estimen convenientes.

En Las Navas del Marqués, a 30 de enero de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 1.069

Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

En virtud a las competencias y facultades que corresponden a esta Alcaldía conforme a lo preceptuado en los arts. 44 y 47.2 del R.O.F., y demás disposiciones legales de pertinente aplicación, **HE RESUELTO:**

Con motivo de la ausencia de D. Emilio del Bosque Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres (Ávila) durante los días 12 al 20 de marzo ambos inclusive, delega las atribuciones y funciones que corresponden a la Alcaldía, en la primer Teniente de Alcalde D^a Esther Juez Baz.

En Madrigal de las Altas Torres, a 11 de marzo de 2002.

El Alcalde, *Emilio del Bosque Pérez*.

– o0o –

Número 555

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

EDICTO

Por D. Enrique Martínez-Cedillo López, en representación de Banco Santander Central Hispano se ha solicitado en esta Alcaldía Licencia de Actividad para Agencia Bancaria en Cl. La Fuente de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente, para que quienes se consideren

afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada a 4 de febrero de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 703

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

EDICTO

Por Dña. Mónica Tejero Seda, se ha solicitado en esta Alcaldía Licencia de Cambio de Titularidad y de Actividad para venta de frutos secos en Cl. Dr. Rodríguez Miñón s/n de esta localidad, anteriormente a nombre de Dña. Amparo Rodríguez Suárez y dedicado a la venta de ropa.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente, para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente Edicto el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada a 11 de febrero de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 723

Ayuntamiento de Burgohondo

ANUNCIO

Doña María Pilar Villarejo García ha solicitado a este Ayuntamiento licencia municipal para instalar UNA EXPLOTACIÓN EXTENSIVA DE VACUNA DE CARNE A CIELO abierto en varias parcelas al sitio de Los Bonales y otros del suelo rústico de este municipio, abriéndose un periodo de información pública de quince días hábiles, de conformidad con lo establecido en el Art. 25.2.b) de la Ley 5/99 de 8

de abril, de Urbanismo de Castilla y León y Art. 5º de la Ley 5/93 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas.

Burgohondo, a 15 de febrero de 2002.

La Alcaldesa, *Mª del Pilar Rollón Martín*.

– ooo –

Número 863

Ayuntamiento de Pedro Bernardo

ANUNCIO DE LICITACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, se informa de la siguiente licitación para la adjudicación de un contrato administrativo de gestión de servicios públicos:

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Pedro Bernardo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 1/01/GS.

2: Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Explotación del Camping Municipal
- b) Lugar de ejecución: Camping Municipal.
- c) Plazo de ejecución: 10 años, prorrogables hasta 25 años.
- d) Comprende la ejecución de obras: No.

3: Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Canon de explotación: Canon mínimo anual: 4.808,10 Euros.

5.- Garantía provisional: 1.502,53 Euros.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Pedro Bernardo.
- b) Domicilio: Plaza Josefa Sánchez del Arco, 26.
- c) Localidad y código postal: Pedro Bardo - 05470
- d) Teléfono: 920387001.
- e) Telefax: 920387202.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 12 de marzo de 2002.

7.- Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación 12 de marzo de 2002

b) Documentación que integrará las ofertas: Según modelo del Pliego

c) Lugar de presentación: Entidad Ayuntamiento de Pedro.

Domicilio: Plaza Josefa Sánchez del Arco, 26.

Código Postal: 05470.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener la oferta: 2 meses.

8.- Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Pedro Bernardo.

b) Domicilio: Plaza Josefa Sánchez del Arco, 26.

c) Localidad: Pedro Bernardo.

d) Fecha: 14 de marzo de 2002.

e) Hora: 12,00 horas.

Firma, *Ilegible*.

– ooo –

Número 896

Ayuntamiento de Villanueva del Campillo

ANUNCIO DE CALENDARIO FISCAL

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2002, aprobó el calendario fiscal para el ejercicio de 2002, en los términos siguientes:

1. IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

Del 1 de Marzo de 2002 al 30 de Abril de 2002.

2. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Del 1 de Julio de 2002 al 30 de Agosto de 2002.

3. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA.

Del 1 de Julio de 2002 al 30 de Agosto de 2002.

4. IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

Del 1 de Octubre de 2002 al 30 de Noviembre de 2002.

5. TASA DEL AGUA (Año 2001).

Del 1 de Julio de 2002 al 30 de Agosto de 2002.

Asimismo, se hace saber que, quince días antes de la fecha de inicio del período voluntario de cobro, se abrirá un plazo de información pública de los padrones correspondientes a los tributos municipales de carácter periódico. Durante el plazo de exposición pública de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en la Secretaria del Ayuntamiento.

LUGAR DE PAGO: En la Oficina de Recaudación ubicada en C/ David Herrero, 19, 1º D; horario de 9:00 a 14:00 horas.

MEDIOS DE PAGO: De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 31 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago son: dinero de curso legal o cheque conformado, nominativo a favor del Ayuntamiento.

RECURSOS: Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de n mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.

ADVERTENCIA: Trascurrido el período voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de las intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria. Se satisfará el recargo de apremio del 10 por 100 hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha, se exigirá el recargo del 20 por 100 del importe de la deuda no ingresada y los intereses de demora.

En Villanueva del Campillo, a 20 de febrero de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 897

Ayuntamiento de Blascomillán

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los arts. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, SE HACE SABER a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá

por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de los vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de **JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUS-TITUTO** del mismo.

Los interesados en estos nombramientos deberán presentar en la Secretaria de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los siguientes documentos:

- 1.- Certificación de nacimiento.
- 2.- Documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.
- 3.- Certificación de antecedentes penales.
- 4.- Declaración complementaria de Conducta Ciudadana.

Quien lo solicite, será informado por este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad o incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Blascomillán, a 25 de febrero de 2002.

La Alcaldesa, *Laurentina Alonso Nieto*.

– o0o –

Número 899

Ayuntamiento de San Juan de Gredos

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 2002

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2002, adoptó acuerdo de la aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2002, que resultará definitivo, en caso de que durante el período de exposición pública, no se produzcan reclamaciones

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2002.

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
CAPT. I - Impuestos Directos,	45977,03 €
CAPT. II - Impuestos Indirectos,	12.020,24 €
CAPT. III - Tasas y otros ingresos,	19.232,37 €
CAPT. IV - Transferencias corrientes,	49.643,60 €
CAPT V - Ingresos patrimoniales,	33.050,66 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPT VI - Enajenación inversiones reales,	12,02 €
CAPT. VII - Transferencias de Capital,	76.406,66 €
TOTAL ESTADO DE INGRESOS,	236.347,98 €

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
CAPT. I - Gastos de personal,	56.194,63 €
CAPT. II - Gastos en bienes corrientes y servicios,	76.044,01 €
CAPT. III - Gastos financieros,	2.704,55 €
CAPT. IV - Transferencias corrientes,	6.611,13 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPT. VI - Inversiones reales,	83.374,43 €
TOTAL ESTADO DE GASTOS,	236.347,98 €

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto al Presupuesto General para 2002.

- a) Plazas Funcionarios
Con habilitación Nacional
Secretario-Interventor, plaza agrupada, 1 plaza.
- b) Personal Laboral
Denominación del puesto de trabajo
Peón servicios múltiples 1/2 jornada, 2 plazas.

Según lo dispuesto en el Art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En San Juan de Gredos, a 22 de febrero de 2002.

El Alcalde, *Zacarías Moreno Chaves*.

Número 901

Ayuntamiento de La Adrada

ANUNCIO

CONCESIÓN DEL SERVICIO ORGANIZADOR Y CELEBRACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS TEMPORADA 2002 DE LA ADRADA (ÁVILA)

El Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de enero de 2002, ha dispuesto la contratación del Servicio de Organización y Celebración de los Festejos Taurinos para la temporada 2002, exponiendo al público el Pliego de Condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso (le formularse aquellas.

Obtención de documentación e información en el Ayuntamiento de La Adrada, en horario de oficina, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas. Teléfono: 91867.00.11.

1.- OBJETO DEL CONTRATO. Es objeto del contrato de concesión la gestión del servicio público de Organización y Celebración de Festejos Taurinos, en esta localidad los días 4, 5, 6 de agosto de 2002, consistentes en **CORRIDA DE TOROS, con seis toros para tres matadores, NOVILLADA PICA-DA, con seis toros para seis novilleros, CORRIDA DE REJONES, con seis toros para tres rejoneadores.** (siendo la corrida de toros el día 6)

2.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso

3.- CANON DE EXPLOTACIÓN. El canon que como máximo el Ayuntamiento satisfará al concesionario será de 27.045 Euros, pudiendo mejorar la oferta.

4.- TARIFAS. Las tarifas que el concesionario habrá de percibir del público, como máximo, con descomposición de sus elementos conformadores, serán las fijadas en la Cláusula VIII del Pliego Base de la Convocatoria, pudiendo mejorar la oferta.

5.- GARANTÍAS. La garantía PROVISIONAL será de 540,9 Euros y la garantía DEFINITIVA será de 6.010 Euros.

6.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR. Están facultados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten solvencia económica, financiera o técnica en los términos de los artículos de la LCAM y no estén afectados por ninguna de las circunstancias que enumeran los artículos del 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de los Contratos de las Administraciones Públicas o cualquier otra establecida en 1;1 legislación autonómica de aplicación, como prohibitivas para contratar.

La Administración podrá contratar con uniones de empresas que se constituyan temporalmente al efecto (sin que sea necesaria la formalización de las mismas en Escritura Pública hasta que se haya efectuado al adjudicación) las cuales responderán solidariamente ante la Administración y ante la cual se nombrará un representante o un apoderado único.

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS, LUGAR, PLAZO, FORMALIDADES Y DOCUMENTACIÓN.

Lugar y plazo de presentación.- Las proposiciones se presentarán en el Registro de licitaciones (Secretaría General) en mano o en los lugares previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 10:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, durante quince días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.P.. Si el último día coincidiese con sábado, se prorrogará al primer día siguiente hábil.

Documentación a presentar:

Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados A y B y en cada uno se hará constar el contenido, en la forma que se indicará, y el nombre del licitador.

A) Sobre A, denominado proposición económica, se ajustará al modelo contenido en la cláusula final y se presentará cerrado, pudiendo ser lacrado y precintado, a petición del interesado y deberá tener la siguiente inscripción: Proposición económica para el concurso concesional de gestión indirecta del servicio de Organización y Celebración Festejos Taurinos Agosto 2.002 y contendrá la siguiente documentación:

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición. Tampoco podrá suscribirse ninguna propuesta de unión temporal con otros, si lo ha hecho individualmente o figuran en más de una unión temporal.

B) Sobre B, denominado de documentos, expresará la inscripción de: Documentos generales para el concurso concesional de gestión indirecta del Servicio de Organización y Celebración Festejos Taurinos Agosto 2002 y contendrá la siguiente documentación:

1.- Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes:

1.1.- D.N.I. del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, por fotocopia compulsada por quien ostente la representación pública administrativa, o Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

1.2.- Poder Bastanteado por el Secretario de la Corporación, por los Servicios Jurídicos o por Letrado con ejercicio en ámbito del Colegio Profesional Provincial, cuando se actúe por representación.

1.3.- en caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben las proposiciones, la participación de cada una de ellas, designando la persona o Entidad, que durante la vigencia del contrato, a de ostentar la representación de la unión entre la Administración.

2.- Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

3.- Declaración responsable del licitador otorgada ante Autoridad Judicial, Administrativa, Notario u Organismo cualificado, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el art. 20 de LCAP.

4.- Documentos relativos a la gestión indirecta del servicio de Organización y Celebración Festejos Taurinos consistentes:

4.1.- Programa y calendario de prestación del servicio.

4.2.- Tarifas máximas aplicables, descompuestas en sus elementos conformadores.

8.- APERTURA DE OFERTAS

- a) Entidad: Ayuntamiento de La Adrada. Salón de Sesiones. b) Domicilio: Plaza de la Villa, nº 1
c) Localidad: 05430 La Adrada (Ávila)
d) Fecha: el primero día hábil siguiente a la apertura del sobre B, si no existiesen deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquellas, si las hubiera.
e) Hora: 14:00

9.- GASTOS DE ANUNCIOS

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros de deriven del mismo, incluidos los impuestos y tasas que procedan serán de cuenta del adjudicatario.

10.- DURACIÓN DE LA CONCESIÓN

El establecido en la cláusula IV del Pliego Base de la Convocatoria.

La Adrada, a 31 de enero de 2002.

El Alcalde, *Juan José Tomás Esteban*.

– o0o –

Número 916

Ayuntamiento de San Lorenzo de Tórmes

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, previo Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2001.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de éste anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación

En San Lorenzo de Tórmes a 28 de febrero de 2002.

El Alcalde, *Jaime de la Puente Vinuesa*.

Número 922

Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, con fecha 25/2/02, el Pliego de Condiciones Económico Administrativas y Técnico Facultativas que ha de regir la explotación de la Adjudicación del aprovechamiento de pastos del Monte 68, Lote 1º/2.002, "La Canaleja" durante el período comprendido entre la fecha de adjudicación y hasta el 30 de noviembre de 2.002, (Tasación base: 213,02 euros, proposiciones al alza) quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días hábiles a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta pública (veintiséis días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio), en las condiciones establecidas en el mencionado pliego que podrá consultarse en las oficinas municipales, donde se facilitará el modelo de proposición aprobado para participar en la misma.

Santa María del Tiétar a 28 de febrero de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 923

Ayuntamiento de Rivilla de Barajas

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2002

En la Intervención de ésta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88 de 29 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2002, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2002.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Si transcurrido el plazo indicado no se produjeran reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el Presupuesto sin necesidad de acuerdo expreso.

En Rivilla de Barajas a 28 de febrero de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 925

Ayuntamiento de Salobral

ANUNCIO

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente para la contratación del arrendamiento del Bar “El Valle” de propiedad municipal, se abre un período de información pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y ser presentadas las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de información pública: quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Oficina para el examen el expediente y presentación reclamaciones: Ayuntamiento de Salobral.

b) Órgano ante el que se reclama: Pleno Municipal.

Asimismo, se expone al público el Pliego, de Condiciones que regirá dicha subasta y cuyas cláusulas principales se transcriben a continuación, aprobado por el Pleno de este municipio en sesión celebrada el día 21 de Febrero de 2002, pudiendo presentarse sobre dicho Pliego las reclamaciones que se estimen oportunas, en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina, durante el plazo de ocho días hábiles contados a partir de la publicación del presente Anuncio en el BOP.

ANUNCIO DE LICITACIÓN PÚBLICA POR SUBASTA

1º.- Objeto: Arrendamiento del Bar “El Valle” de propiedad municipal, C/ Calzada número 13 de este municipio.

2º.- Tipo mínimo de licitación: Ciento ochenta euros/mes. Se estipula una fianza de setecientos veinte euros que deberá hacerse efectiva antes de la firma del contrato.

3º.- Oficina donde está de manifiesto el Pliego de cláusulas administrativas particulares: Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina.

4º.- Modelo de proposición:

"Don, en nombre propio (o en representación de Don), con domicilio en, y D.N.I. número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la subasta convocada para proceder al arrendamiento del Bar «El Valle», de propiedad municipal, a cuyos efectos, hago constar:

I) Ofrezco para concurrir a dicho contrato la cantidad de euros (en letra y número).

II) Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad local, HALLANDOME AL CORRIENTE DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, SEGURIDAD SOCIAL Y CON LA HACIENDA MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALOBRAL (Ávila).

III) Acepto incondicionalmente las cláusulas del Pliego de Condiciones Administrativas aprobadas por la Corporación.

(Fecha y firma del proponente)

5º.- Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP.

6º.- La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las trece horas del día siguiente hábil a aquél en que se cumplan veinte días también hábiles desde la publicación del Anuncio en el BOP.

En el acto de apertura de plicas se procederá a la adjudicación provisional a la proposición que, cumpliendo todos los requisitos impuestos por esta Corporación, sea la más ventajosa, teniendo lugar la adjudicación definitiva en el primer Pleno Municipal que se celebre.

7º.- Documentos que deben presentar los licitadores: En sobre aparte, con el nombre y la firma del licitador, y en el que hará constar su contenido, se acompañarán los documentos que acrediten la personalidad del licitador.

8º.- Gastos.- Todos los gastos que se originen, incluido el presente Anuncio, serán de cuenta de los adjudicatarios.

En Salobral, a 26 de febrero de 2002.

El Alcalde, *José María Sánchez Sánchez*.

— o0o

Número 927

Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares

ANUNCIO

Aprobado en Sesión Ordinaria celebrada por este Ayuntamiento-Pleno en fecha 25 de Enero de 2002, el Padrón relativo al I.M.C.V. correspondiente al ejercicio económico 2002, se halla expuesto al público en las Oficinas Municipales, durante el plazo de UN MES, en horario de oficina, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, a fin de que puedan ser examinados por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones que consideren oportunas, en virtud de lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Igualmente, se hace público, que el período recaudatorio en VOLUNTARIA para este Impuesto, será de UN MES, a partir de la finalización del plazo de exposición pública del citado Padrón.

Transcurrido el plazo de ingreso en período Voluntario, la deuda tributaria será exigida por procedimiento de APREMIO, devengándose el correspondiente recargo del 20% sobre el importe de la deuda, intereses de demora, y en su caso, las costas que se produzcan.

San Bartolomé de Pinares, a 5 de febrero de 2002.

El Alcalde, *Melquiades García Cea*.

Número 926

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

GESTIÓN URBANÍSTICA

ANUNCIO

Mediante el presente se hace público que la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, con fecha 22 de febrero de 2002, en aplicación del artículo 76.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y a solicitud de los HEREDEROS. DE D. GREGORIO JUÁREZ GARCÍA,

HE DECRETADO

Primero: Aprobar inicialmente la división de la UE-24, prevista en las Normas Subsidiarias de Planeamiento, aprobándose el nuevo perímetro de la UE-24-A y de la UE-24-B como dos Unidades de Actuación diferentes, de acuerdo a los planos presentados y propiedades que se especifican a continuación:

UE-24-A
R.C. URBANA
6217067

UE-24-B
R.C. URBANA
6217061
6217062
6217063
6217064
6217065
6217066



Segundo: Exponer al público, mediante inserción de anuncio en el B.O.P. y notificación individualizada a los propietarios de las fincas afectada, para que en el eriodo de información pública de un mes, contado a partir de la publicación del correspondiente anuncio, los interesados presenten las alegaciones que considere oportunas.

Sotillo de la Adrada a 25 de febrero de 2002.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

Número 928

Ayuntamiento de Sotillo de La Adrada

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de febrero de 2002, aprobó los Pliegos de Condiciones Técnico Facultativas y Económico-Administrativas que ha de regir, mediante subasta, para la adjudicación del aprovechamiento maderable, lote 1º del Monte Público nº 88 del término municipal de Sotillo de la Adrada, ejercicio de 2002.

OBJETO DEL CONCURSO: La presente subasta tiene por objeto la adjudicación del aprovechamiento maderable, lote 1º del Monte Público de estos Propios, correspondiente al ejercicio de 2002.

TIPO DE LICITACIÓN: LOTE 1º DE 2002 (Ordinario) correspondiente al aprovechamiento de 750 pinos, con un volumen de 712 m3 con corteza, bajo el siguiente tipo de licitación:

Valor de tasación base: 21.360 Euro

PLAZO DE EJECUCIÓN: El aprovechamiento tendrá lugar a partir del 1 de marzo hasta el 15 de mayo de 2002 y en el supuesto de no haber acabado el aprovechamiento, podrá reanudarse a partir del día 1 de octubre, finalizando antes del 31 de diciembre de 2002

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde las 9 a 13 horas, en el plazo de 26 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca la inserción del presente anuncio en el BOP.

APERTURA DE PLICAS: El acto de apertura de plicas tendrán lugar en el Ayuntamiento, a las 13 horas del día siguiente hábil, excepto sábados, en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

FIANZAS:

Provisional: 2 % del precio base de licitación.

Definitiva: 4 % del precio de adjudicación.

GASTOS: Todos, incluido este anuncio, serán por cuenta del Adjudicatario.

PLIEGO DE CONDICIONES: Expuesto en las Oficinas Municipales durante el plazo de 8 días, al

objeto de atender las posibles reclamaciones que pudieran interponerse contra el mismo.

DOCUMENTACIÓN Y MODELO DE PROPOSICIÓN: Las señaladas en el Pliego de Condiciones.

Sotillo de la Adrada a 28 de febrero de 2002.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

– o0o –

Número 929

Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas

ANUNCIO

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio 2000, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85, y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la secretaria de este Ayuntamiento, por plazo de 15 días hábiles, para que durante los mismos y ocho días hábiles más puedan los interesados presentar por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

En Higuera de las Dueñas, a 25 de febrero de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 938

Ayuntamiento de Solosancho

ANUNCIO

Por parte de Antonio Sánchez Esquilas, S.L., con C.I.F. nº B05149802, se ha solicitado licencia para construcción de nave para cebo de 100 chotos, en parcela 636, polígono 8, al sitio de "La Mata", en el Anejo de Robledillo, de este termino municipal de Solosancho.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.2 b) de la Ley 5/1999 de

8 de Abril de Urbanismo de Castilla y León y en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de Octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que las personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer puedan presentar alegaciones por escrito en el Registro General de este Ayuntamiento en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Solosancho, 1 de marzo de 2002.

El Alcalde, *Jesús Martín Alonso*.

– o0o –

Número 985

Ayuntamiento de Cillán

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de lo dispuesto en el art. 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesta al público la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio 2.001, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a la inserción de este anuncio en el B.O.P., para que durante ese plazo y ocho días siguientes hábiles más, puedan presentar por escrito los reparos y reclamaciones que procedan.

Cillán, a 5 de marzo de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 989

Ayuntamiento de San Pascual

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de imposición de la Tasa por Prestación del Servicio de Báscula Municipal y no habiéndose presentado reclamación alguna, dicho acuerdo, queda elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39 j 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, significándose que de conformidad con lo dispuesto en

el artículo 19.1, del mencionado precepto legal, contra la aprobación definitiva, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

A los efectos previstos en el artículo 17.4 de la reiterada Ley se publica íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor en la fecha que se señala.

TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BÁSCULA MUNICIPAL.

1º.- CONCEPTO

En uso de las facultades concedidas por el artículo 58 de la Ley 3911988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley 25/1998, de 13 de julio, el Ayuntamiento de San Pascual, establece la “Tasa por la prestación del servicio de báscula municipal”.

2º.- OBLIGADOS AL PAGO

Están obligados al pago de la presente tasa quienes se benefician de los servicios o actividades prestados o realizados por este Ayuntamiento a que se refiere el apartado anterior.

3º.- TARIFAS

La tarifa de la presente tasa será la siguiente:

Hasta 20.000 kilos, un euro, por pesada. De 20.000 kilos en adelante, 2 euros por pesada.

4º.- OBLIGACIÓN DE PAGO

La obligación de pago de la presente tasa nace desde que se inicia la prestación del servicio mediante el correspondiente control por medio de sistema electrónico.

5º.- EXENCIONES Y BONIFICACIONES

No se concederá exención o bonificación alguna respecto a la tasa regulada por la presente ordenanza.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza que consta de cinco artículos, y fue aprobada provisionalmente por la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento el día 25 de noviembre de 2001.

Entrará en vigor una vez sea publicado en la forma prevista del artículo 60 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siendo de

aplicación a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y se mantendrá vigente hasta que por la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento se acuerde su modificación o derogación.

San Pascual a 16 de febrero de 2002.

La Alcaldesa, *Ilegible*

– o0o –

Número 999

Ayuntamiento de Peguerinos

ANUNCIO DE CALENDARIO FISCAL

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 2002, aprobó el calendario fiscal para el ejercicio de 2002, en los términos siguientes:

1. IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

Del 1 de Marzo de 2002 al 30 de Abril de 2002.

2. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Del 1 de Julio de 2002 al 30 de Agosto de 2002.

3. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA.

Del 1 de Julio de 2002 al 30 de Agosto de 2002.

4. IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

Del 1 de Octubre de 2002 al 30 de Noviembre de 2002.

5. TASA DEL AGUA (Período Junio /Julio 2001).

Del 1 de Octubre de 2002 al 30 de Noviembre de 2002.

6. TASA DE AGUA (Período Agosto/ Septiembre 2001).

Del 1 de Octubre de 2002 al 30 de Noviembre de 2002.

7. TASA BASURA (Año 2.002).

Del 1 de Octubre de 2002 al 30 de Noviembre de 2002.

Asimismo, se hace saber que, quince días antes de la fecha de inicio del período voluntario de cobro, se abrirá un plazo de información pública de los padro-

nes correspondientes a los tributos municipales de carácter periódico. Durante el plazo de exposición pública de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en la Secretaria del Ayuntamiento.

LUGAR DE PAGO: En la Oficina de Recaudación ubicada en C/ David Herrero, 19, 1º D; horario de 9:00 a 14:00 horas.

MEDIOS DE PAGO: De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 31 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago son: dinero de curso legal o cheque conformado, nominativo a favor del Ayuntamiento.

RECURSOS: Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de n mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.

ADVERTENCIA: Trascurrido el período voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio-y de las intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria. Se satisfará el recargo de apremio del 10 por 100 hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha, se exigirá el recargo del 20 por 100 del importe de la deuda no ingresada y los intereses de demora.

En Peguerinos, a 6 de marzo de 2002.

El Alcalde, *Benjamín Herranz García*.

– o0o –

Número 1.002

Ayuntamiento de Solana de Ávila

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los Art. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, SE HACE SABER a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido. Se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento del vecino de este Municipio para ocupar el cargo de

JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

del mismo.

Los interesados en estos nombramientos deberán presentar en la Secretaria de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, acompañada de los siguientes documentos:

1.- Certificación de nacimiento.

2.- Informe de conducta, expedido por la Autoridad Local de este Municipio, en el que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO acreditativo de sus méritos o los títulos que posea.

3.- Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad o incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Solana de Ávila a 7 de marzo de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 1.004

Ayuntamiento de El Mirón

EDICTO

Rendida la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2001, e informada debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento; en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de Diciembre, queda expuesta al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que, durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

El Mirón, a 4 de marzo de 2002.

El Alcalde, *Castor González González*.

Número 1.008

Ayuntamiento de San García de Ingelmos

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2001.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaria del Ayuntamiento por plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este Anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

San García de Ingelmos, a 5 de marzo de 2002.

El Alcalde, *Carlos Rodríguez Blázquez*.

– o0o –

Número 1.009

Ayuntamiento de Narros del Castillo

**SUBASTA PARA EL APROVECHAMIENTO
DE LOS PASTOS DE LOS PRADOS DE PRO-
PIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA
TEMPORADA 2002 CON CARÁCTER
URGENTE**

A las TRECE horas del primer miércoles hábil transcurridos diez días también hábiles, contados desde el día siguiente hábil al que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, tendrá lugar en la Casa Consistorial, la SUBASTA en modalidad de pujas a la llana o viva voz para el arrendamiento de los pastos de los prados de propios de este Ayuntamiento, divididos en los siguientes lotes y que la forma que se expresa a continuación y que son objeto del contrato:

LOTE 1.- PRADO DE ARRIBA Y VALDEBORRO CERCADO Y CON AGUA Y EL PRADO DE LAS BRAGAS

POLÍGONO 12

PARCELA 5005 A 0,49,06

B 1,31,81

5006 5,03,12

5002 5,90,48

Tipo de licitación: 4.207 Euros.

LOTE 6.- VALDEHORQUILLO

POLÍGONO 8

PARCELA 5.082 1,49,83 PASTOS

PARCELA 5.083 0,21,05 PASTOS

POLÍGONO 7

PARCELA 5.001 0,89,81 PASTOS

Tipo de licitación: 414 Euros.

LOTE 7.- LA CEDRERA

POLÍGONO 8

PARCELA 5.081 1,20,48 PASTOS

PARCELA 5.053 1,09,13 PASTOS

Tipo de licitación: 162 Euros.

**LOTE 13.- RÍO DEL CAMINO DE HERRE-
ROS HASTA EL HUERTO DE GORICHE**

POLÍGONO

PARCELA 5.002 0,84,05 PASTOS

Tipo de licitación: 607 Euros.

DURACIÓN DEL CONTRATO.-

El aprovechamiento de los pastos se realizará desde la adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2002.

TIPO DE LICITACIÓN.-

Las fijadas anteriormente para cada prado. Las proposiciones se realizarán al alza.

PAGO DEL PRECIO.-

El adjudicatario del arrendamiento de los pastos deberá realizar el pago del remate del siguiente modo:

El 50% del precio antes del día 30 de junio de 2002.

El 50% restante antes del día 30 de septiembre de 2002.

LUGAR DE PAGO.-

En la cuenta de este Ayuntamiento en la Caja de Ahorros de Ávila, sucursal de Narros del Castillo.

EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL PLIEGO.- El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto expuesto al público en la Secretaría de Este Ayuntamiento, en horas de oficina, por término de OCHO DÍAS para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo, en cuyo caso se aplazará el plazo de licitación.

Narros del Castillo, 27 de febrero de 2002.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

Número 1.011

*Ayuntamiento de Salvadiós***EDICTO**

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 2001, e informadas debidamente por la Comisión de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar los reparos, observaciones y reclamaciones que tengan por conveniente.

Salvadiós, a 4 de marzo de 2002.

El Alcalde, *Custodio Martín Díaz*.

– o0o –

Número 1.021

*Ayuntamiento de Cisla***ANUNCIO****CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
ECONÓMICO DE 2001****CUENTA GENERAL DEL PATRIMONIO CO-
RRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2001**

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por:

- La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de (3) la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Císla, a 5 de marzo de 2002.

El Presidente, *María Fca. Gutiérrez Izquierdo*.

– o0o –

Número 1.022

Ayuntamiento de Cantiveros

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2001

CUENTA GENERAL DE PATRIMONIO DEL EJERCICIO 2001

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por:

- La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de (3) la Provincia de Ávila.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Cantiveros, a 7 de marzo de 2002.

El Presidente, *Claudio García Martín*.

Número 1.024

Ayuntamiento de Fontiveros

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2001

CUENTA GENERAL DEL PATRIMONIO CO- RRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2001

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por:

- La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de (3) la Provincia de Ávila.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Fontiveros, a 8 de marzo de 2002.

El Presidente, *José Ignacio López Galán*.

– o0o –

Número 1.025

Ayuntamiento de Chamartín

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 9/88, de 28 de diciembre, previo Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del Ejercicio 2001.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría de la Mancomunidad por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

Chamartín, a 6 de marzo de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*

– o0o –

Número 1.026

Ayuntamiento de Mancera de Arriba

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2001.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este Anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

Mancera de Arriba, 6 de marzo de 2002.

El Alcalde, *Jesús Rodríguez Alonso*.

– o0o –

Número 1.027

Ayuntamiento de Poveda

ANUNCIO

Aprobados los Padrones correspondientes a la Tasa por suministro de agua 2º semestre del 2001 y al Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción mecánica ejercicio 2002, quedan expuestos al público durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan formular las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

Poveda, 7 de marzo de 2002.

El Alcalde, *Juan Carlos Jiménez Pérez*.

Número 1.028

Ayuntamiento de Fuentes de Año

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2002

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150,3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2002 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2002, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 2002

INGRESOS

A) Operaciones Corrientes

1- Impuestos directos:	26.745,03 Euros
2- Impuestos Indirectos:	150,25 Euros
3- Tasas y otros ingresos:	12.471,01 Euros
4- Transferencias corrientes:	24.342,00 Euros
5- Ingresos patrimoniales:	4.267,18 Euros

B) Operaciones de Capital

7- Transferencias de capital:	89.249,29 Euros
-------------------------------	-----------------

TOTALES DE INGRESOS: 157.224,76 Euros

GASTOS

A) operaciones Corrientes

1- Gastos de personal:	16.587,94 Euros
2- Gastos en bienes corrientes y servicios:	39.065,78 Euros
3- Gastos financieros:	4.207,08 Euros
4- Transferencias corrientes:	3.606,07 Euros

B) oraciones de Capital

6- Inversiones reales:	84.141,70 Euros
9- Pasivos financieros:	9.616,19 Euros

TOTALES DE GASTOS: 157.224,76 Euros

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para 2002

a) Plaza de Funcionario

1 Con Habilitación Nacional
1.1 Secretario-Interventor, 1 plaza

Según lo dispuesto en el artículo 152,1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

Fuentes de Año a 6 de marzo de 2002.

El Alcalde, *José Joaquín López Díaz.*

– o0o –

Número 1.029

Ayuntamiento de Sotalbo

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno Municipal, en sesión ordinaria de fecha 21 de Febrero de 2.002, modificación puntual nº 1/2002 del PROYECTO DE DELIMITACIÓN DEL SUELO URBANO de este municipio y cumpliendo lo preceptuado en el art. 52.2 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, se somete esta documentación a INFORMACIÓN PÚBLICA por plazo de UN MES contado a partir de la publicación del presente Anuncio en el BOP de Ávila, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo a los efectos de deducir las alegaciones pertinentes. Asimismo se significa que queda suspendido el otorgamiento de licencias de parcelación, edificación o demolición, en todo canto se opongan a las determinaciones inicialmente aprobadas.

Sotalbo, 6 de marzo de 2002.

El Alcalde-Presidente, *Vidal Jiménez Martín.*

– o0o –

Número 1.030

Ayuntamiento de Fuentes de Año

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 26-12-2001, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones con el mismo, de aprobar el expediente nº uno de (2) crédito extraordinario/suplemento que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación

Concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

Capítulo: 1.

Denominación: Personal Funcionario.

Euros: 1.007,19.-

Total Créditos Extraordinarios y/o suplementos de créditos: 1.007,19 Euros.-

El total importe anterior queda financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería disponible cuyo resumen por capítulos en el siguiente:

Capítulo: 8.

Denominación: Activos financieros.

Euros: 1.007,19 Euros.

Total igual a los Créditos Extraordinarios y/o suplementos de créditos: 1.007,19 Euros.-

En Fuentes de Año a 6 de marzo de 2002.

El Presidente, *Ilegible.*

– o0o –

Número 1.031

Ayuntamiento de Villanueva del Aceral

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace público que dentro del plazo que ésta establece, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal, a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecinos de esta localidad, para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR en el mismo.

Los interesados en el nombramiento, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, la solicitud por escrito, en el plazo de treinta días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este edicto.

to en el Boletín Oficial de esta Provincia acompañada de los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentación acreditativa de sus méritos o títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Los solicitantes serán informados en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del mismo.

Villanueva del Aceral, 7 de marzo de 2002.

Firma, *Dativo Rodríguez García*.

– o0o –

Número 1.033

Ayuntamiento de Aldeaseca

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace público que dentro del plazo que ésta establece, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal, a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecinos de esta localidad, para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR en el mismo.

Los interesados en el nombramiento, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, la solicitud por escrito, en el plazo de treinta días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta Provincia acompañada de los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentación acreditativa de sus méritos o títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Los solicitantes serán informados en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del mismo.

Aldeaseca, 7 de marzo de 2002.

Firma, *Jesús Izquierdo Callejo*.

– o0o –

Número 1.034

Ayuntamiento de Mesegar de Corneja

EDICTO

Para dar cumplimiento al establecido en el art. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, **SE HACE SABER** a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de los vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR; JUEZ DE PAZ SUSTITUTO del mismo.

Los interesados en estos nombramientos deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de **TREINTA DÍAS NATURALES**, acompañada de los siguientes documentos:

- 1.- Certificación de nacimiento.
- 2.- Informe de conducta, expedido por la Autoridad Local de este Municipio, en el que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO acreditativo de sus méritos o los títulos que posea.
- 3.- Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad o incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Mesegar de Corneja a 6 de marzo de 2002.

El Alcalde-Presidente, *Román Gálvez Monge*.

Número 1.045

Ayuntamiento de Mingorría

ANUNCIO DE CALENDARIO FISCAL

El Pleno del Ayto., en sesión celebrada el día 06-03-2002 aprobó el calendario fiscal para el ejercicio de 2002, en los términos siguientes:

1. IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

Del 1 de Marzo de 2002 al 30 de Abril de 2002.

2. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Del 1 de Julio de 2002 al 30 de Agosto de 2002.

3. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA.

Del 1 de Julio de 2002 al 30 de Agosto de 2002.

4. IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

Del 1 de Octubre de 2002 al 30 de Noviembre de 2002.

5. EXACCIONES MUNICIPALES (CANALONES / BASURA / ALCANTARILLADO / PERROS)

Del 1 de Julio de 2002 al 30 de Agosto de 2002.

6. TRÁNSITO DE GANADO.

Del 1 de Julio de 2002 al 30 de Agosto de 2002.

Asimismo, se hace saber que, quince días antes de la fecha de inicio del período voluntario de cobro, se abrirá un plazo de información pública de los padrones correspondientes a los tributos municipales de carácter periódico. Durante el plazo de exposición pública de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en la Secretaria del Ayuntamiento.

LUGAR DE PAGO: En la Oficina de Recaudación ubicada en C/ David Herrero, 19, 1º D; horario de 9:00 a 14:00 horas.

MEDIOS DE PAGO: De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 31 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago son: dinero de curso legal o cheque conformado, nominativo a favor del Ayuntamiento.

RECURSOS: Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el

mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de n mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.

ADVERTENCIA: Trascurrido el período voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria. Se satisfará el recargo de apremio del 10 por 100 hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha, se exigirá el recargo del 20 por 100 del importe de la deuda no ingresada y los intereses de demora.

En Mingorría, a 7 de marzo de 2002.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

– ooo –

Número 1.064

Ayuntamiento de San Miguel de Serrezuela

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2002, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2002.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

San Miguel de Serrezuela, 7 de marzo de 2002.

El Alcalde, *Lucía Castaño Gómez*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 933

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE ARENAS
DE SAN PEDRO

EDICTO

*DOÑA MARÍA DEL ROCÍO MONTES ROSADO,
JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE ARENAS DE
SAN PEDRO Y SU PARTIDO JUDICIAL.*

HAGO SABER:

Que en los autos de MENOR CUANTÍA NÚMERO 74/98, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

“SENTENCIA.- En Arenas de San Pedro a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y nueve.- La Sra. doña María del Rocío Montes Rosado, Juez de Primera Instancia núm. 1 de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial,, habiendo visto los presentes autos de MENOR CUANTÍA 74/1998 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante TELEFÓNICA SERVICIOS MÓVILES S.A., con Procurador don Carlos Alonso Carrasco y Letrado don Javier Govantes Llorens, y de otra como demandados don MANUEL TEJERO CORDÓN, don HORACIO-ALFREDO GIGLI AMADEI, don JOSÉ-ANGEL MUÑOZ LENADRO, Y BROTES VERDES S.L., sobre Menor Cuantía. FALLO.- Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el procurador don Carlos Alonso Carrasco, en representación de "Telefónica Servicios Móviles S.L." debo condenar y condeno a la mercantil "Brotos Verdes S.L." como responsable civil principal, y a don Manuel Tejero Cordón, don Horacio Gigli Amadei y don José-Angel Muñoz Leandro, como responsables civiles subsidiarios y solidarios, al pago de 1.030.272 pesetas de principal, más los intereses legales devengados desde la fecha de interposición de la demanda.- Las costas de este procedimiento se imponen a los codemandados, quienes las abonarán por partes iguales.- Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.- Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación a los demandados en rebeldía BROTES, VERDES S.L. y don MANUEL TEJERO CORDÓN, expido el presente en Arenas de San Pedro a veintidós de febrero de dos mil dos.

Firmas, *Ilegibles*.

– olo –

Número 975

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ARENAS
DE SAN PEDRO

EDICTO

*D. JAVIER ENRIQUE SAINZ GONZÁLEZ,
SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO.*

DOY FE Y TESTIMONIO

Que en el Juicio de Faltas nº 134/2001 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Dª Mª José Cupertino Toledano, Juez de Instrucción Stta de esta Ciudad y su partido Judicial, los presentes autos de juicios de faltas nº 134/2001, seguido entre partes: el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, siendo denunciante D. JUAN MARIO MUÑOZ SÁNCHEZ Y D. JUAN MANUEL GARCÍA CASTAÑAR y denunciados D. JORGE GÓMEZ DE LAS HERAS, D. MARCOS ESCUDERO, D. BRUNO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ Y SERGIO FERNÁNDEZ, recayendo resolución en base a los siguientes:

Que debo absolver y absuelvo a Jorge Gómez de las Heras, Marcos Escudero, Bruno Fernández y Sergio Fernández de la falta de la que venían siendo imputados, con declaración de las costas de oficio.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en término de cinco días, mediante escrito fundamentado ante este Juzgado, a partir de su notificación.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a BRUNO EDUARDO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, JORGE GÓMEZ DE LAS HERAS, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, expido la presente en Arenas de San Pedro a 4 de marzo de 2002.

Firmas, *Ilegibles*.